

Evitar el acaparamiento de terrenos y asegurar, por medio de la ampliación de las zonas de reservas petroleras nacionales, la formación y conservación de un reserva fija de terrenos petrolíferos, que garantice las necesidades nacionales futuras en cualquier eventualidad.

Asegurar el mejor aprovechamiento de los recursos petroleros y la estabilización de la industria del petróleo.

Procurar por todos los medios posibles la creación de una industria petrolera, genuinamente nacional, para lo cual podrán emplearse las medidas siguientes:

- a).- Convertir los oleoductos en servicios públicos.
- b).- Proporcionar a los productores nacionales independientes, apoyo técnico y económico, dándoles las orientaciones necesarias para el mejor éxito de la explotación, y facilitarles el transporte y la venta del petróleo que produzcan.

Modificar el régimen actual de concesiones:

- a).- Reduciendo la superficie que ampare cada concesión y
- b).- Facultando al Estado para otorgar o no las concesiones, de acuerdo con las necesidades de la economía nacional.

Esta facultad colocará al Ejecutivo Federal en posibilidad de restringir o aumentar las explotaciones y asegurar el mejor aprovechamiento de los recursos petroleros nacionales.

Crear una empresa semioficial contralada por el Estado y a la cual el Gobierno Federal aportará el 50%, cuando menos, del capital social, en terrenos petrolíferos, cuyo objeto será: regular el mercado interior del petróleo y sus derivados y la exploración y explotación petrolera, en todos sus aspectos.

Para realizar integralmente un programa industrial, es indispensable que la legislación de la materia sea uniforme

y se eviten desigualdades económicos que afecten la distribución y constituyan un obstáculo serio para el desarrollo integral de la producción. A este efecto, debe buscarse el acuerdo de todas las entidades federativas y adoptar una legislación industrial homogénea en toda la República.

Para lograr la mejor cooperación de las actividades privadas con el Estado, crear consejos consultivos industriales, cuya finalidad sea establecer y mantener el equilibrio económico, estudiar la planeación industrial del país, tanto en relación con la ubicación de las factorías, para el racional aprovechamiento de las materias primas y la distribución, como para procurar, en caso conveniente, la especialización e integración; regular la producción y prevenir que el ejercicio en condiciones antieconómicas de la libertad para establecer industrias, venga a causar perjuicios serios a sectores importantes de la sociedad.

Continuar el programa de organización de todos y cada uno de los grupos industriales, a fin de restringir la libre competencia, eliminando el lucro desmedido, por medio de un reparto equitativo en su más amplio concepto.

Dar toda clase de protección a las industrias básicas y de arraigo, pero condicionada a una vigilancia del Estado, en lo que se refiere a las normas de trabajo y a los precios.

Evitar las grandes concentraciones de capital en empresas que tiendan a destruir las industrias de escasa importancia del mismo ramo, y que son de necesaria existencia regional.

Favorecer la conformación de nuestras industrias en un tipo de capacidad medio, por ser la más adecuada, cuando menos por ahora.

Procurar que las industrias existentes y las que en el

futuro se establezcan, se adapten a las condiciones económicas del medio, por su ubicación, por su técnica, por su organización y por la retribución de la mano de obra, para que puedan hacer frente al consumo interior calculado en su racional desenvolvimiento, y dedicar a la exportación los excedentes que por su calidad y costo sean capaces de abrirse las puertas de mercados extranjeros.

Aun cuando no se pretende una vida económica aislada del comercio internacional y se reconoce la influencia que en la economía de todo país ejerce la mundial, es enteramente indispensable fomentar el establecimiento de aquellas actividades industriales que no han podido implantarse y son de interés vital para la nación, principalmente las que consumen materias primas nacionales, orientando su actividad en el sentido de que sean capaces de abastecer en forma adecuada y económica sus necesidades y de poner fin a las características coloniales que presentan muchos renglones de la producción.

Procurar la consolidación industrial, para que, bajo un control técnico y administrativo, pueda obtenerse el más alto rendimiento de producción, mejoramiento de los salarios y mayores beneficios para los consumidores.

Unificar los salarios en cada categoría de trabajo calificado por cada rama industrial, con objeto de equiparar los costos por este concepto y evitar así la competencia a base de reducción en los salarios.

Implantar normas nacionales de calidad, tanto para materias primas como para productos industriales.

Adaptar un organismo técnico-administrativo, con funciones de inspección y como auxiliar para cada una de las ramas

industriales.

La evolución constante de la técnica ha ido facilitando cada vez más el desarrollo de muy variados elementos que al incorporarse a la vida económico-social llegar a constituir factores importantes, en muchos casos de importancia decisiva, para grandes sectores de la colectividad. Así es como han llegado a considerarse en la época moderna como servicios públicos las vías de comunicación, el suministro de energía eléctrica, etc., que constituyen una determinante en la vida social y en la costeabilidad y subsistencia de múltiples actividades económicas. Otros muchos servicios son condición indispensable para desarrollo de las poblaciones, para la prosperidad agrícola, industrial y comercial, y por lo mismo no deben quedar a merced de la iniciativa privada, del arbitrio individual, porque llegarían a constituir una grave amenaza. El Estado debe, pues, someter al régimen de "servicio público" a todas aquellas industrias o actividades que afecten la satisfacción de una necesidad general o a un conjunto importante de actividades económicas, o bien a intereses vitales para la Nación; y extender su control a la organización y marcha de las empresas, sin restarles el aliciente necesario para su éxito, pero evitando la concentración y acaparamiento por manos absentistas y procurando, al mismo tiempo, que dichos servicios no sean prohibitivos por su costo y estén preferentemente en poder de asociaciones nacionales de régimen cooperativo, semi-oficiales o intervenidad, en forma tal que garanticen la estabilidad y seguridad necesarias y cooperen en el proceso económico.

El Estado no puede abandonar el control de ninguna de las

fuentes de energía que son trascendentales para la vida colectiva. La energía eléctrica, como elemento básico de la industria y como factor insustituible para numerosas necesidades de la vida social, debe ser objeto de una atención preferente. Es de grande interés para el futuro del país nacionalizar las actividades de generación eléctrica y procurar desde luego el suministro en condiciones accesibles para los diversos consumidores, a la vez que estimular la inversión de capital mexicano, en consorcio con los fondos públicos, cuando sea necesario. La acción para conseguir estas finalidades puede orientarse conforme a las siguientes bases:

Las concesiones para la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, se otorgarán sólo cuando así convenga a los intereses nacionales y contendrán las prescripciones conducentes para que el Estado controle y oriente las actividades de los concesionarios, de acuerdo con los intereses generales de la Nación.

Debe crearse un sistema nacional de generación y distribución de energía, integrado por empresas semioficiales y cooperativas de consumidores que, con la ayuda e intervención del Gobierno, tiendan a realizar la electrificación sistemática del país hasta lograr el abastecimiento de todos sus centros de consumo.

Las empresas semioficiales podrán estar capacitadas principalmente:

- 1.- Para explotar las reservas de energía hidráulica con preferencia a cualquier otra empresa o particular;
- 2.- Para construir, comprar, arrendar o por cualquier otro concepto adquirir plantas generadoras, líneas de transmi-

sión, edificios e implementos necesarios para la generación y distribución de energía;

3.- Para solicitar y obtener del Gobierno la expropiación por causa de utilidad pública y de acuerdo con la ley, de las propiedades físicas y derechos necesarios al cumplimiento de su misión económica.

Las cooperativas de consumidores de energía eléctrica tomarán a su cargo la distribución y reventa de energía en cada centro de consumo.

El capital de cada cooperativa será suficiente para adquirir y explotar sus propias redes de distribución. Deberán adquirir acciones del sistema nacional; serán vigiladas por el Gobierno y las erogaciones que puedan hacer serán previstas y ordenadas en cuanto a su naturaleza y cuantía por reglamentos especiales.

Las finalidades fundamentales de las cooperativas serán:

Reducir a los usuarios el costo de la energía, ministrar al menor precio la que requieran los servicios públicos de la localidad, y fomentar el correcto aprovechamiento de la electricidad, para mejorar las condiciones de vida de los hogares y de la colectividad.

El sistema nacional de electricidad, las cooperativas de consumo y el Gobierno tendrán, conjuntamente, a lograr:

1.- Que la energía eléctrica se distribuya más bien a base de servir al público que de obtener un lucro.

2.- Que la agricultura y la industria dispongan de la energía necesaria al menor precio, haciendo factible el establecimiento de industrias básicas que la requieran a costo mínimo, como la de fertilizantes, la electroquímica, etc.

3.- Que las transmisiones de energía lleguen a todas las

regiones del país que las necesiten para su desarrollo.

Establecer reservas hidráulicas para la generación de energía eléctrica, que se formarán con los aprovechamientos de aguas nacionales libres que sean señaladas al efecto; con los aprovechamientos incursos en caducidad o que caduquen en el futuro y sean económicamente aprovechables, y con aprovechamientos concedidos que sean expropiados para incorporarlos a dichas reservas.

El Estado tiene el deber de afirmar el verdadero concepto de la función económica del comercio, de manera que esencialmente sirva los intereses de productores y consumidores, sin constituirse en árbitro de tales intereses; de estimular la organización de los comerciantes, para los asuntos que afecten a sus intereses generales y para realizar en la forma más ventajosa las exportaciones; de procurar la supresión del exceso de intermediarios; y de aumentar la capacidad adquisitiva de nuestras masas, para elevar su nivel de vida y ampliar los mercados interiores. Al efecto, es indispensable:

Remover los obstáculos de orden legal, a fin de que el proceso mercantil se desarrolle dentro de un marco jurídico en que el Poder Público coordine los intereses particulares con los sociales, y principalmente evite los funestos resultados de la competencia sin control, que no debe seguir siendo norma fundamental de las relaciones económicas, pues provoca el desajuste entre la producción y el consumo, y el desnivel entre los precios y la capacidad de compra.

Expedir disposiciones legales que establezcan una forma conveniente para la organización del comercio, en lo que respecta a sus intereses generales, con el fin de lograr el mejo-

ramiento ético y técnico, y de constituir agrupaciones que no sólo ostenten la representación de los intereses comunes del comercio de cada localidad, sino también los de cada una de sus ramas; y para tal propósito, reformar la Ley de Cámaras de Comercio de 12 de junio de 1908, que no se ajusta a las necesidades actuales ni permite al Estado desempeñar las funciones que le corresponden.

Reformar el Código de Comercio en vigor, que por su antigüedad, constituye un obstáculo para el desarrollo comercial.

Vivificar las normas que rigen la actividad mercantil e introducir en ellas disposiciones que permitan modificar y orientar la actuación de los particulares, salvaguardando el interés público, especialmente en cuanto a funcionamiento de las sociedades por acciones, donde se encuentran comprometidos intereses de grandes grupos sociales.

Auxiliar a los exportadores y productores para que nuestra exportación, particularmente la de aquellos artículos de carácter básico para el comercio exterior del país, no continúe efectuándose de modo anárquico, por medio de esfuerzos aislados y muchas veces discontinuos, con menoscabo de la unidad y permanencia que debe tener toda actividad mercantil. Tratar de que se realice preferentemente por los mismos productores agrupados, haciendo lo posible porque cada rama de la producción ofrezca frente único en los mercados extranjeros, impidiendo el envilecimiento de los precios de nuestros productos exportables.

Procurar la adopción de patrones que faciliten el desarrollo de nuestro comercio de exportación; hacer que se establezca una clasificación fija y uniforme, una escala de calidades

de los productos, a la que se sujeten las operaciones con los compradores extranjeros; y acreditar las marcas que amparen los artículos de procedencia mexicana.

Designar agentes de ventas en el exterior, que tengan a su cargo acelerar el ritmo de nuestras exportaciones, encomendando dicha función a instituciones mercantiles idóneas y de arraigo, establecidas en los países compradores, que estén en posibilidad de desarrollar una intensa actividad.

Constituir un órgano que pueda controlar el movimiento de importaciones y exportaciones, a fin de establecer el equilibrio, vigilando que se realice la exportación de las excedencias y la importación de las deficiencias; a cuyo efecto podrá establecerse dicha institución como una dependencia administrativa, o en combinación con elementos particulares, sin que en ningún caso se persiga un beneficio pecuniario para el Gobierno, sino exclusivamente el provecho de la colectividad.

Celebrar tratados comerciales con los países que se requiera según las necesidades de nuestro comercio exterior, a fin de que éste goce de las garantías suficientes.

Adoptar las medidas adecuadas para resolver el problema de la disminución de intermediarios, pues la multiplicidad de éstos provoca el encarecimiento de la vida, la incosteabilidad de la producción y por ende el fracaso de los productores, dando lugar también a que se consideren las actividades mercantiles no como una función profesional, sino de naturaleza accesible para cualquiera que improvisadamente se dedique a ellas.

Ejercer una acción encaminada al aumento de necesidades de nuestro pueblo, permitiéndole la fácil adquisición de los

productos, a fin de que se habitúe a usarlos y eleve el nivel de su vida, dignificando su condición humana. Ello redundará, además, en beneficio de la industria nacional cuyo desarrollo ha tenido como obstáculo principal el raquitismo del consumo interior debido a la carencia de necesidades económicas en nuestras masas.

Ningún sistema económico puede ser más adecuado que el cooperativo para alcanzar una mejor distribución de los frutos del trabajo humano, y por lo mismo, corresponde a la organización cooperativa desarrollar una acción de las más importantes y de mayor trascendencia para resolver los problemas económicos actuales. Apenas incipiente, está ya realizando, dentro de un proceso evolutivo perfecto, la transformación del régimen económico social en que vivimos, substituyendo, sin recurrir a la violencia, los procedimientos que emplea el capitalismo.

Debe, pues, continuarse empeñosamente el programa que ha iniciado el actual Ejecutivo, a saber:

Realizar una amplísima labor de propaganda en toda la República, en pro del sistema cooperativo.

Fomentar el establecimiento de cooperativas de consumo, en todos los centros de trabajo y entre la clase media.

Estimular y auxiliar, la organización de sociedades cooperativas de venta en común.

Procurar reunir a obreros y a pequeños productores en cooperativas de producción y de aprovisionamiento y venta en común.

Organizar cooperativas de crédito.

Procurar la creación de "sociedades de régimen cooperati-

vo" para la realización de grandes obras de utilidad común.

Procurar la organización de sociedades de esa índole para el suministro de servicios públicos, como aprovisionamiento de aguas en ciudades y pueblos, transportes, teléfonos, escuelas, etc.

Estimular, por medio de organizaciones cooperativas, el establecimiento de nuevas industrias y nuevas fuentes de trabajo.

Impulsar la creación de cooperativas de previsión social, para que suplan en cuanto a los obreros independientes, los beneficios que se alcanzan con la implantación de los seguros sociales.

Estimular la unión de las cooperativas en federaciones y confederaciones, para constituir organismos superiores y capaces de asumir con ventaja la defensa de todos los intereses morales y materiales de los asociados; y crear el Consejo Técnico Nacional de Cooperativas.

El turismo interior y exterior está llamado a constituir, dentro de breve plazo, un importante factor de mejoramiento material y espiritual para nuestros centros de población, pues significa un nuevo renglón de ingresos que estimula las actividades y fomenta la conservación de nuestras bellezas naturales, a la vez que el intercambio de relaciones personales trae consigo un mejoramiento intelectual para la población del país. Por lo tanto debe dedicarse la debida atención a esta materia, organizando las dependencias administrativas necesarias, haciendo una propaganda intensa en el interior y en el exterior, mejorando todos los servicios concernientes, y removiendo los obstáculos que puedan impedir su desarrollo.

La construcción de caminos, sobre todo de aquellas vías de comunicación dotadas de un sentido económico por cuanto estimulan y facilitan el transporte de los productos nacionales y su conveniente distribución, es considerada por el Partido Nacional Revolucionario como una de las necesidades más apremiantes para estrechar los lazos de solidaridad y formar la unidad nacional.

Teniendo en cuenta los recursos económicos limitados de que dispone el Gobierno Federal y la evidente conveniencia de que la obra de construcción de caminos se lleve a cabo en forma armónica por la Federación y los Gobiernos locales unidos, el Partido Nacional Revolucionario declara que dentro del período que abarca el presente Plan de gobierno, el programa de construcción de carreteras por parte del Gobierno Federal debe circunscribirse a dos caminos troncales: uno de Norte a Sur, ya a punto de terminarse, de Laredo a Acapulco; y otro que desde un punto de la Baja California se dirija a la península de Yucatán.

En cooperación con los Gobiernos de los Estados y dentro de los lineamientos que ya sigue en la actualidad el Gobierno Federal se deberá llevar a cabo la construcción de carreteras locales que entroncarán con las vías férreas o con los grandes caminos construídos por la Federación, los Gobiernos locales recibirán una suma igual a la que inviertan por su parte para la construcción de caminos, en el concepto de que los mismos Gobiernos de los Estados, a su vez deberán invertir una cantidad no inferior a la que les produzca en total el impuesto sobre el consumo de gasolina.

Siendo la construcción de caminos una obra de primera importancia, pero que no debe llevarse a cabo siguiendo un ritmo superior a las posibilidades del Erario, tanto por el riesgo de dejar incompletas obras dispendiosas, cuanto por el fuerte costo de conservación que debe tenerse presente siempre en materia de caminos, el Partido Nacional Revolucionario declara que durante los seis años que abarca el presente Plan de gobierno, la cantidad -- del Presupuesto de Egresos de la Federación que se destine a la construcción de caminos en las dos formas citadas anteriormente, -- o al servicio de amortización de los empréstitos contratados para construirlos no excederá del monto que alcance la participación del Erario Federal en el impuesto sobre consumo de gasolina.

El sistema a que se había recurrido en épocas anteriores a la Revolución para estimar la creación de una marina mercante nacional a todas luces necesaria, había sido el de subvencionar con fuertes erogaciones a las empresas extranjeras, procedimiento que produjo fracasos invariablemente, ya que dichas empresas operaron sin tendencia alguna hacia el bien general del país y sólo con miras egoístas. En consecuencia, ha llegado la hora -- de atacar convenientemente este problema y crear la marina mercante de México teniendo en cuenta que el fomento de la industria, de la agricultura y del comercio en los litorales del país bastará para abrir fuentes de ingresos que compensen las erogaciones que se hagan a este objeto. La política razonable que habrá de seguirse será la de adquirir barcos de poco porte y no operarlos con miras de lucro sino con tendencias de estricto beneficio nacional.

Deberá adquirirse un dique flotante que es indispensable sobre todo en el litoral del Golfo, ya que a la fecha no sólo las reparaciones de carácter urgente sino la limpieza habitual de los barcos necesitan efectuarse fuera del país. La inversión que se haga es reembolsable porque bastan los gastos que actualmente originan las dragas cuya limpieza se hace en el extranjero y los que por esta misma causa exigirán las unidades de guerra ya compradas, para que se amortice en breve plazo la suma que llegue a emplearse en el dique. El astillero de Aca-- pulco en el que se está llevando a cabo la construcción de embarcaciones para el uso de las Capitanías de Puerto y servicios de salvamento, las cuales hasta la fecha habían sido adquiri-- das en el extranjero, será objeto de conveniente dotación para que puedan construirse en las embarcaciones salvavidas que hacen falta y las estaciones de salvamento que se establecerán en el litoral de la República con material moderno y eficiente.

El servicio de iluminación de las costas nacionales habrá de reorganizarse de acuerdo con un plan completo, destinado a permitir que nuestro país ocupe el lugar que le corresponde en la navegación comercial del mundo.

Igualmente para evitar las pérdidas que se experimentan con motivo de incendios en los barcos, se procederá al establecimiento de cinco estaciones contra incendio dotadas de los equipos necesarios, y con motivo de la pérdida de los dos únicos barcos guardafaros que poseía el Gobierno Federal, se adquirirán otros nuevos que reúnan las condiciones especiales exigidas por este servicio.

El desagüe del Valle de México, la reforestación de las zonas comarcanas y la adopción de medidas para evitar que el -- **Lago de Texcoco**, desecado en parte, constituya una amenaza para la salud pública, son problemas que se atacarán por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas conjuntamente con la de Agricultura y Fomento y el Departamento del Distrito Federal, ya que a estos tres organismos toca uno u otro aspecto de las cuestiones señaladas.

Las obras en los ríos internacionales abarcando el Valle de Juárez, el bajo río Bravo en la región de Matamoros y el Arroyo de Nogales, quedarán terminadas de acuerdo con las Comisiones Mexicana y Norteamericana de límites, dentro de los pactos y compromisos de México al respecto.

Habrà de buscarse una ampliación de la capacidad de las diversas oficinas públicas especialmente de las que existen en las capitales de los Estados y en los Puertos fronterizos ^y marítimos.

El Partido Nacional Revolucionario considera que es conveniente llegar al cumplimiento exacto de la Ley de Secretarías de Estado en vigor, que encarga a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas todas las obras de construcción y reconstrucción de edificios y monumentos, así como todas las obras de utilidad pública y ornato costeadas por el Gobierno Federal, a excepción hecha de las de carácter estratégico. Unificar las -- obras materiales que el Gobierno lleva a cabo, permitirá, sin duda, llegar a obtener ahorros de consideración, al mismo tiempo que darle una orientación definida a las actividades del Estado en este capítulo.

Todos los puertos aéreos fronterizos quedarán construídos dentro del período de tiempo que abarca este Plan de gobierno y se habrá de continuar, mediante la cooperación de la Secretaría de Guerra y de los Gobiernos de los Estados, la construcción de Puertos aéreos en el resto del país.

El Partido Nacional Revolucionario estima que el desarrollo de la aviación por empresas particulares debe fomentarse mediante el subsidio de la totalidad del impuesto federal que paguen las compañías por el consumo de gasolina que hagan sus aviones, durante el primer año y el 75%, 50% y 25% respectivamente en los años subsecuentes, de acuerdo con la ley respectiva.

Tanto las Escuelas de Aviación como las fábricas de -- aeroplanos y motores que se establezcan en la República serán subvencionadas al impulsar el desarrollo de las comunicaciones aéreas en nuestro país. El plan general de subvenciones será -- elaborado previamente y sólo conforme a él podrán concederse -- las que en cada caso particular convenga.

La inquietud pública frente a la criminalidad creciente, hace innecesario encarecer la importancia de la materia de Defensa y Prevención Sociales a cargo de la Secretaría de Gobernación.

La delincuencia, que el Gobierno tiene que combatir, es por su carácter un problema nacional. No cabe decir que haya tantas delincuencias como entidades federativas, sino un problema único en todo el país.

Por lo tanto, la política mexicana contra la delincuencia debe ser concebida con igual criterio y ejecutada con unidad de acción técnica en todo el territorio nacional, ya que sólo así podrá tener positiva eficacia en sus altos fines.

El Partido Nacional Revolucionario considera que se impone la unificación doctrinal y técnica de la legislación penal en todo el país, de tal modo que sean iguales la filosofía de los códigos, los tipos de delincuentes que definan, las penas y medidas de seguridad que establezcan, el lenguaje que usen y los términos de prosecución y duración de los juicios. La unificación legislativa anterior deberá lograrse por el camino de la unidad de criterio de las autoridades federales y locales en el desarrollo de la política contra el crimen, más que por el camino de una reforma constitucional destinada a federalizar las leyes penales.

La base ideológica de la unificación serán las leyes que rigen en el Distrito y Territorios Federales, mediante una labor conjunta de estudios realizados entre el Gobierno Federal y los Gobiernos de los Estados.

Como principales medidas de prevención general y profi-

laxis social se dictarán las siguientes:

1.- Establecimiento, cuando menos en todas las capitales de los Estados o en poblaciones de más de 80.000 habitantes, de Tribunales para Menores con competencia para conocer no sólo de los casos en que los menores de 18 años infrinjan las leyes penales, sino también de los casos de menores abandonados, pervertidos o en peligro de estarlo.

2.- Establecimiento, en las ciudades a que se refiere el punto anterior, de "Casas de Observación" para menores, independientes y separadas de las cárceles preventivas para delinquentes adultos.

3.- Creación de una Policía Preventiva, dependiente de las autoridades de Defensa y Prevención Social, con atribuciones diferentes de las de los otros Cuerpos de Policía que existen, y cuya función principal será la de evitar por medio de una vigilancia técnica de los lugares públicos, centros de vicio, sitios de reunión, etc., la incubación de los delitos.

4.- Fomento de Asilos para Ancianos, de Casas Dormitorios para desocupados, Hospitales Públicos y otros planteles semejantes.

5.- Reglamentación adecuada del Artículo 10 Constitucional para controlar la venta y portación de armas.

6.- Reglamentación de la prostitución, tendientes a aniquilarla como medio de vida.

7.- Campaña entre las organizaciones patronales y obreras a efecto de crear mayores oportunidades de trabajo para la mujer, sin menoscabo de las ocupaciones propias de los hombres.

8.- Persuasión a la Prensa nacional para suprimir la "nota roja" de las publicaciones periodísticas.

9.- Reglamentación y campaña contra los juegos de azar, especialmente entre la clase obrera.

Para la ejecución de las sanciones penales se pondrán en práctica estas medidas esenciales:

1.- Reforma carcelaria con abolición del sistema celular y sometimiento de los reclusos a tratamientos adecuados que aseguren su no reincidencia.

2.- Creación de nuevas escuelas correccionales, escuelas industriales, navíos-escuelas, donde la delincuencia infantil reciba educación y mejoramiento material.

3.- Creación de patronatos para menores libertados y para reos mayores también libertados, en todas las ciudades cuya población exceda de 80.000 habitantes, organismo en los que deberá jugar papel importante la iniciativa particular.

4.- Reglamentación adecuada del trabajo dentro de las cárceles para que los reos no se conviertan en competidores del trabajo libre.

5.- Creación de colonias agrícolas para sentenciados, procurando que en lo posible sean tantas cuantas regiones agrícolas hay en el país.

6.- Conversión del centro penal "Islas Mariás" en prisión nacional para sentenciados por condenas mayores de tres años.

7.- Realización en toda la República de los principios constitucionales de separación completa, en lo material y administrativo, de las cárceles preventivas frente a los establecimientos de extinción de penas.

8.- Nombramiento de personal técnico para la dirección de los centros penales y de los distintos cuerpos de policía.

Como parte de la política demográfica nacional que es indispensable desarrollar para el aumento, la mejoría y la dis-

tribución uniforme de nuestra población, deberá seguirse en materia de migración una tendencia francamente encaminada a atraer inmigrantes rurales que no pertenezcan a razas poco asimilables, ni ofrezcan peligro por sus condiciones de salud o sus actitudes morales.

Aparte de los inmigrantes que sean fácilmente asimilables y que no propendan a establecerse en nuestras poblaciones industriales, sino que sean agricultores dotados de cierta preparación cultural, podría fomentarse la inmigración, cuidadosamente vigilada, de técnicos en determinadas ramas industriales que vengan a prestar sus servicios en nuestra incipiente industria, contribuyendo a desarrollarla y perfeccionarla, al mismo tiempo que a elevar la aptitud de nuestros obreros, para lo cual se les obligará a impartirles sus conocimientos.

El Partido Nacional Revolucionario estima que debe impedirse la permanencia ilegal de extranjeros en el país, sugiriéndose como medios concretos encaminados a ese objeto los dos siguientes: una disposición legal que establezca la incapacidad civil de los extranjeros cuya permanencia en el país sea irregular, y una transformación radical de nuestro sistema de autorización de estancia definitiva a los extranjeros, en el sentido de que no se conceda sino después de cinco años de permanencia en la república, de tal suerte que antes de dicho plazo todas las admisiones tengan el carácter de condicionales, sujetas a garantía de repatriación, a refrendos periódicos y a pago de cuotas anuales.

La pérdida de individuos aptos que significa para el país la emigración de trabajadores mexicanos, principalmente a los Estados Unidos de Norte América, así como el daño que para los mismos trabajadores acarrea la emigración, obligan a tomar medidas para evitar la corriente emigratoria o por lo me-

nos reducirla a proporciones razonables. Deben tomarse medidas legislativas y administrativas para atacar este problema, tales como el traslado de contingentes humanos de zonas excesivamente pobladas o en las que haya crisis de trabajo a otras en mejores condiciones; medidas restrictivas de la emigración de trabajadores aislados, imponiendo la salida colectiva bajo contratos con empresas o asociaciones patronales que presten suficientes garantías; recomendaciones o instrucciones a los Gobiernos locales para que presten seguridades a los ciudadanos, pues no es aventurado asegurar que buena parte de la emigración se debe a intranquilidad y desconfianza por las arbitrariedades de que se hace víctima a los trabajadores; labor de ilustración y persuasión a los trabajadores de las dificultades y peligros que les esperan en Estados Unidos, etc.

De tanta importancia como las medidas encaminadas a detener la emigración, son las tendientes a la repatriación de los trabajadores mexicanos procedentes de los Estados Unidos. El fenómeno no está sujeto a la acción del Gobierno y no puede por lo tanto planearse una política completa sobre la materia. Sin embargo, el Partido Nacional Revolucionario considera que se debe organizar un servicio de repatriación que en combinación con el Consular, estimule y facilite el retorno de los emigrados haciéndose cargo además de su distribución y acomodamiento. Se debe establecer también colonias agrícolas de repatriados en regiones apropiadas por su situación geográfica, sus condiciones climatéricas y su fertilidad, buscándose de preferencia zonas poco pobladas, pero suficientemente cercadas a los centros de población autóctona para lograr la reincorporación espiritual de los recién llegados.

Parte del material de guerra de que dispone el Ejército es anticuado y está fuera de uso, por lo tanto será indispensable adquirir armamento consistente, de modo principal, en fusiles de repetición, ametralladoras, y material de artillería. Es igualmente necesaria la dotación de morteros, cañones de acompañamiento y granadas de mano.

Los cuarteles necesitan una adaptación muy especial ya que los actuales son inadecuados y carecen de condiciones higiénicas, circunstancia que obliga a la tropa a vivir expuesta al desarrollo de enfermedades. Tampoco los hospitales militares se encuentran en condiciones de llenar satisfactoriamente su cometido, por lo cual habrá necesidad de hacer en ellos las obras indispensables de mejoramiento.

La adquisición de unidades aéreas necesarias para conservar esta importante arma del Ejército en condiciones eficientes, cuando menos en lo que respecta a los Regimientos ya organizados, es una medida destinada a evitar que estos cuerpos, desprovistos de sus máquinas reglamentarias, se encuentren incapacitados para funcionar.

El esfuerzo que acaba de hacer el Gobierno Federal para la adquisición de unidades navales destinadas a la Marina de Guerra y que serán puestas en servicio dentro de breve tiempo, obliga a la construcción de astilleros y hace necesaria además la creación de los servicios navales indispensables para dichas unidades de guerra a fin de que éstas rindan los servicios que están llamadas a prestar.

Buscando el equilibrio entre los intereses del Erario Nacional y el de los componentes del Ejército se planeará y organizará el retiro potestativo y obligatorio de sus miembros, en el

concepto de que esta medida podrá traducirse en importantes economías para el Erario y además brindará oportunidades de progreso - a los elementos jóvenes de la institución.

Siendo el ejército una institución destinada a velar por la soberanía nacional y el sostenimiento de las instituciones políticas, el Partido Nacional Revolucionario que confía en el mantenimiento ininterrumpido de la paz interna, declara que el presupuesto destinado al sostenimiento de tan noble institución, deberá limitarse al mínimum necesario para que ésta pueda cumplir --- eficazmente sus altos fines.

El Partido Nacional Revolucionario estima que una vez con -- solidadas las instituciones, se puede cambiar la distribución interior de las cantidades destinadas al ejército y la marina, a -- fin de atender con mayor eficacia en el futuro un servicio de -- tanta trascendencia como el de salubridad militar. El soldado mexicano tiene derecho, por la ayuda que presta para el logro de las finalidades políticas y sociales de la revolución, a que se ele -- ve el nivel higiénico de su vida, mejorando los cuarteles, intensificando la vigilancia médica y en general proveyendo adecuada -- mente a la conservación de su salud.

El Partido Nacional Revolucionario declara que el constante e indeclinable sostenimiento de la soberanía nacional y de los principios y la legislación que emana de la Constitución de 1917, debe ser la base de la política internacional de México.

Que sobre esa base deberán ser sostenidos los demás principios políticos internacionales, a saber:

Constante e indeclinable sostenimiento de la integridad nacional.

Respeto pleno a la soberanía de los demás países.

Respeto a la integridad territorial de los otros Estados.

Sincero espíritu de cordialidad con todos los pueblos.

No existencia en México del más remoto o leve imperialismo.

Respeto de las normas jurídicas internacionales.

Especial cumplimiento de las obligaciones contraídas que hagan posible el arreglo pacífico de los conflictos internacionales.

Respeto de las normas del derecho de gentes.

Trato igual para todos los países.

Sincero respeto de las normas internas que cada pueblo se fije.

Simpatía generosa y humana para todo lo que tienda a mejorar la condición social y a proteger a los humildes.

Cooperación e intercambio de todo orden entre México y los demás pueblos de la tierra, sin menoscabo de la soberanía y dignidad nacionales.

Absoluta lealtad en el trato con los gobiernos extranjeros.

Condenación definitiva de las guerras de agresión y de

conquista.

Condenación y no reconocimiento del aumento de territorio de cualquier país por medio de la violencia.

El servicio de protección a nuestros nacionales, por medio de los Consulados que funcionan en el extranjero, presta un contingente valioso que deberá ser complementado y reforzado, con la mira de llevar los beneficios de la nacionalidad a nuestros compatriotas ausentes.

El Partido Nacional Revolucionario considera que del manejo de la Hacienda Pública bien orientado técnica y socialmente depende en proporción considerable el logro de las aspiraciones revolucionarias y la realización del Programa de Gobierno aquí trazado. Acepta que cualquier sistema de impuestos no es eficaz por sí solo para alcanzar resultados inmediatos en el campo de la reforma social pero reconoce que una buena política hacendaria permitirá llegar a resultados importantes en todos los sectores de la Administración Pública e influirá apreciablemente en la mejor distribución de la riqueza, en el aumento de salarios, en el incremento de la producción y en el aumento del consumo de productos de todas clases.

La distribución de los fondos públicos o sea el estudio y elaboración de los presupuestos de egresos del Estado ha de ser consecuencia inmediata y directa de la política social y económica que el Gobierno se proponga desarrollar, de tal manera que los presupuestos de la Federación más que el producto de un cálculo de contabilidad sean la expresión genuina y el resultado del programa que los Gobiernos revolucionarios se impongan.

El manejo hacendario influirá en dos formas distintas en el desarrollo del Plan de Gobierno. Por una parte directamente a través de los recursos presupuestales recaudados y de las normas que para su distribución se establecen en los presupuestos de egresos; por la otra de un modo indirecto a través de la acción de impulso o de moderación que puede ejercer sobre determinadas actividades mediante el uso del impuesto para fines económicos como en el caso típico de los derechos arancelarios proteccionistas.

INGRESOS.- Por lo que toca a la acción presupuestas, las perspectiva del momento, sin llegar a la situación bonancible del período 1925-1929, son menos lamentables que durante el período caótico de 1930-1932.

Se puede estimar, con fundamento en los cálculos estadísticos que en extenso se habrán de desarrollar, que las rentas públicas crecerán, durante los años venideros, conforme a un ritmo medio de 5%, y desde ese punto de vista, computar los siguientes ingresos probables.

1934.....	\$ 220.000.000.00
1935.....	" 230.000.000.00
1936.....	" 240.000.000.00
1937.....	" 255.000.000.00
1938.....	" 270.000.000.00
1939.....	" 280.000.000.00

Como los mismos estudios demuestran cierta periodicidad de crecimiento y de disminución, y, en ciertas ocasiones, aumentos superiores al 5%, o disminuciones que cambian el sentido del período ascendente, para dar nacimiento a un nuevo período de carácter descendente; la progresión de 5% anual deberá juzgarse con las mayores reservas, tomando en cuenta los efectos que sobre las rentas públicas puede ejercer una mala gestión y considerando inclusive la posibilidad de que aumentos extraordinarios de algunos años (de 10% cabría esperarlos conforme a los datos estadísticos ya referidos), sirvan en ocasiones para compensar disminuciones de ingresos correspondientes a un ciclo de recaudación decreciente.

Para la debida organización de la política de imposición, y para que esta política encaje debidamente dentro de la orientación que la Revolución debe imprimir a su Hacienda Pública,

en el decurso del sexenio se procurará:

Dar cima a la reforma constitucional que conduzca a la unificación del régimen nacional fiscal, dentro del espíritu de robustecer la unidad económica del país y de destruir las barreras fiscales que tiendan a crear ventajas que no sean derivadas de las mismas condiciones económicas y sociales de nuestro suelo;

Obtener por el mismo camino, la delimitación del campo impositivo de la Federación, de los Estados y de los Municipios, para impedir los inconvenientes de la doble imposición, y garantizar la colaboración de las diversas autoridades dentro de los campos impositivos donde la acción deba ser concurrente;

Asegurar la progresividad y el predominio de los impuestos directos sobre los impuestos indirectos, con el fin de garantizar la equidad de la repartición y de disminuir los peligros de incidencia, evasión, doble imposición y fraude;

Reformar la organización del impuesto sobre la renta (que en su aplicación ha venido pervirtiéndose y aproximándose al inconveniente sistema del impuesto del timbre), haciendo que grave realmente la renta, que alcance utilidad y beneficios que actualmente escapan y que afecte las rentas provenientes del trabajo en proporción menor que las derivadas del capital y el trabajo, y éstas en proporción bastante menor que las rentas derivadas exclusivamente del capital;

Uniformar la imposición sobre herencias y legados, usando de ella como correctora del impuesto sobre la renta y para impedir en cierto sentido la perpetuación de las grandes fortunas;

Revisar la aplicación de la contribución federal, hacie-

do que la cubran paulatinamente los Estados que fueron exentos de ella, y concediendo simultáneamente, para todas las Entidades, un porcentaje menor de gravamen;

Procurar disminuir la importancia de los impuestos sobre el comercio exterior, y orientar la política arancelaria de manera que un mal entendido nacionalismo no conduzca al establecimiento de derechos proteccionistas que den vida a industrias exóticas que no tengan probabilidades de llegar, con el transcurso del tiempo, a condiciones de concurrencia normal con las industrias similares de otros países;

Acabar, finalmente, con el anacrónico sistema de alcabalas que por excepción suele aplicarse, y simplificar las actuales formas de imposición sobre comercio e industria, mediante el establecimiento de un gravamen único que administren los Estados con participación de la Federación.

EGRESOS.- El examen de los porcientos de distribución de gastos revela que ciertos Ramos prácticamente inalterables en valor absoluto (Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Relaciones, Procuraduría), cubren apenas el 7% de nuestro actual presupuesto. Las partidas mayores están suministradas, en orden de importancia por los Ramos de Guerra, Comunicaciones, Educación, Hacienda, Deuda Pública y Agricultura.

Con respecto a estos Ramos, la tendencia deberá ser hacia la compresión o estabilización del presupuesto de Guerra, que será posible a medida que se afiancen las instituciones, y hacia el desarrollo de otros Ramos como los de Agricultura, Educación y Comunicaciones.

El Ramo de Agricultura, que no ha disfrutado más que del 8.02% de nuestro Presupuesto, se debe considerar como especialmente desatendido. En el Ramo de Educación Pública el 11.44%

que en el promedio le corresponde se debe considerar también como insuficiente. Entre los Ramos que llenan un por ciento muy bajo del actual presupuesto, pero con respecto a los cuales debe proyectarse también una política de incremento, figuran por razones obvias Salubridad y Estadística.

MONEDA Y CREDITO.- Aunque por las condiciones de perturbación que imperan en estos momentos en la economía nacional, no sea posible señalar un programa rígido en esta materia, sí pueden aventurarse algunos postulados, sobre los que podrá operarse con relativa independencia del desarrollo que tome la economía mundial;

Debe robustecerse a toda costa la posición del Banco de México, manteniendo a su favor el privilegio de emisión de moneda y de billetes. Esta posición debe mejorarse dándole al Banco facultades para operar en el mercado con títulos y valores, primero a través de las Instituciones de Crédito Asociadas, y después, una vez constituido el mercado de valores, por la facultad de adquirir directamente en el mismo mercado.

Para la mayor eficacia en el control del crédito, deberá el mismo Banco de México fortalecer su posición, incrementando sus reservas de oro y aumentando la reserva monetaria con los productos de las acuñaciones que el Consejo del Banco de México determine.

En materia de estabilización, el Banco de México deberá cuidar de que el nivel interno de precios se mantenga en tipos que permitan el empleo del mayor número de nuestros elementos de producción. Con respecto a las divisas extranjeras, cuidará al mismo tiempo, de mantener una estabilidad que sea resultado de las condiciones de nuestro comercio internacional y que no

nos imponga el deber de cubrir el déficit de nuestra balanza con pagos en numerario.

Dentro del principio de que el volumen del stock monetario de cada país debe estar regido por las necesidades económicas del mismo país, cuidará el Banco de México, finalmente, de mantener un stock circulante proporcionado al desarrollo que nuestra economía tome al salir de la presente crisis, y que teniendo por norma la estabilización de los precios, crezca en relación con las necesidades de nuestro desenvolvimiento comercial, agrícola e industrial.

También dentro del principio de que el manejo del stock monetario no puede hacer prácticamente a través del recurso ineficaz que suministra la facultad de acuñación o desmonetización y de que es, cuando no inoperante, cuando menos lenta, el camino de la elevación o disminución del tipo de interés; se estudiará finalmente la manera de darle al Banco la facultad de intervenir directamente en el mercado de valores y obtener así, por el retiro o por la aportación de signos monetarios, un control prácticamente automático sobre el monto del stock circulante.

Como complemento de la política de crédito y con apoyo en la acción del Banco de México, se dará todo el desarrollo a la política de crédito agrícola, por aportaciones de capital que consoliden la posición de nuestro Instituto Nacional de Crédito Agrícola y que lo capaciten para inundar con crédito oportuno las fuentes rurales de producción.

Para el incremento de las actividades industriales que desarrollen los artesanos, hasta hoy abandonados por el Estado, se continuará al mismo tiempo con todo empeño el esfuerzo del crédito popular, hasta dar cima a la creación de un

Banco Nacional de Crédito Popular, que disponga de los recursos necesarios para refaccionar a todos los trabajadores autónomos, e inclusive de los que se requieren para capacitarlos, en una etapa posterior, para evolucionar desde las formas de artesanado hasta las de producción maquinizada autónoma.

Será capítulo final en materia de crédito el de dar los primeros pasos para la integración de un sistema nacional de seguros, que sustraiga al interés privado esta importante rama de la economía.

Mejorar la técnica de la recaudación, hacer más equitativa la distribución de las cargas fiscales, asegurar la más eficiente distribución de los ingresos públicos y hacer que la fuerza económica del Estado se deje sentir cada vez con mayor energía, para regular las relaciones económicas de los particulares e impedir el predominio absorbente de los elementos que cuenten con mayores recursos; así como establecer un régimen de moneda y de crédito que se desentienda del interés privado o que no vea por el interés privado más que a través de las conveniencias del interés general, será la norma general de una buena política hacendaria.

